

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Lucía Sánchez Ceballos, contra la empresa “Albaterra Unión, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el auto de extinción de relación laboral de fecha 8 de noviembre de 2011 siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Rodríguez Segura.—En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva:

Estimando la solicitud de incidente de no readmisión en ejecución de sentencia, solicitado por la demandante doña Ana Lucía Sánchez Ceballos, en los autos por despido seguidos a su instancia.

Declaro: La extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos de la fecha de esta resolución, con abono de la indemnización de 4.536,68 euros y de los salarios devengados desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, ascendentes a 11.000 euros.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: mediante recurso reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo improrrogable de cinco días desde la notificación del presente, expresando el motivo de la infracción recurrida, en virtud de lo expresado en los artículos 184 y 185 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil ejecutada “Albaterra Unión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.740/11)